



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5352 / 2019

ZAPALLAR, 5 de Noviembre de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal, D.A. 4242 de fecha de 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado “Entrega de subvenciones especiales, Fondeve y Fondecó” a realizarse el día 8 de noviembre de 2019, de 18:00 a 20:00 horas, Sede villa nueva Catapilco II, las Orquetas S/N.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, el día 08 de noviembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio funcionarios municipales, mesas, audio, micrófonos, protocolo y difusión, servicio de alimentación, la actividad tiene como objetivo promover la participación ciudadana generando postulación a fondos para el mejor desarrollo de las organizaciones y permitir el intercambio de ideas y promover las distintas actividades de intereses comunes en la comunidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Entrega de subvenciones especiales, Fondevé y Fondecó”

ORGANIZA:

- ✓ I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. -

OBJETIVO GENERAL:

La actividad tiene como objetivo promover la participación ciudadana generando postulación a fondos para el mejor desarrollo de las organizaciones y permitir el intercambio de ideas y promover las distintas actividades de intereses comunes en la comunidad.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

08 de noviembre Sede villa nueva Catapilco II, las Orquetas S/N



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

FECHA: 08 de noviembre Sede villa nueva Catapilco II, las Orquetas S/N

Actividad: “Entrega de subvenciones especiales, Fondevé y Fondecó”. –

Organiza:

I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. –

Lugar: 08 de noviembre Sede villa nueva Catapilco II, las Orquetas S/N

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ DA Actividad➤ Servicio de alimentación➤ Transporte
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza de lugar
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Podio y banderas➤ Pendón municipal➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos / invitaciones➤ Locutor➤ Minuta



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal(s)



[Handwritten signature]
PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- DIDECO
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Handwritten initials] / SEC / ADM / ALV / bgv

